



Rama Judicial
Juzgado Único Promiscuo
Municipal de Salado blanco

República de Colombia

Salado blanco, Huila, viernes, 19 de abril de 2024

Radicación:	416604089001- 2017 - 00118- 00
Demandante(s):	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado(s):	BERNARDO BECERRA ANACONA
Proceso:	Ejecutivo
Asunto:	DECRETA MEDIDA CAUTELAR

Por ser procedente la solicitud de medida cautelar, se decreta el embargo de las sumas de dinero depositadas en cuentas corrientes, de ahorros, CDT que posea la parte demandada en los establecimientos financieros: **BANCOLOMBIA**, para lo cual se comunicará a la correspondiente entidad, en la forma prevista en el art. 11 de la ley 2213 de 2022, señalándole que la cuantía máxima de la medida asciende a la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$13.200.000)** (CGP, art. 593 núm. 10, art. 599).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIRALDO YASNÓ CEBALLOS

Juez